

MAT: DEROGUESE LA ORDENANZA N° 01 DEL AÑO 2006, QUE ESTABLECE HORARIO PARA DESCARGA DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

PANGUIPULLI, 28 de Octubre de 2020.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El acuerdo adoptado por el honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 octubre de 2020.
- b) El Decreto 3972 de fecha 07 de Diciembre del 2012, Asunción de Funciones como Alcalde de la I. Municipalidad de Panguipulli.
- c) El Decreto N° 050 de fecha 06 de enero de 2020, designa funciones a don Felipe Rodríguez Valenzuela, Prosecretario
- d) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto lo siguiente:

DECRETO N° 2724

DEROGUESE la ordenanza N° 01 del año 2006, que establece horario para descarga de sustancias peligrosas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD Y HECHO ARCHÍVESE:



FELIPE RODRIGUEZ VALENZUELA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RODRIGO VALDIVIA ORIAS
ALCALDE



MANUEL HUENCHULEO MORA
DIRECTOR DE CONTROL

RVO/FRV/MHM/yca

Distribución:

1. H. Concejo Municipal
2. 5ta Comisaria de Carabineros de Panguipulli
3. Dirección de Control
4. Dirección de Tránsito
5. Juzgado de Policía Local
6. Dirección de Asesoría Jurídica
7. Departamento de Inspección Municipal
8. Archivo

CERTIFICADO N° 208.-

PANGUIPULLI, 27 de octubre de 2020.-

El Secretario Municipal (s) de la Municipalidad de Panguipulli, Comuna de Panguipulli, Provincia de Valdivia, Décimo Cuarta Región de Los Ríos que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 27 de octubre de 2020, el Honorable Concejo Municipal adoptó el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DEROGAR LA ORDENANZA LOCAL N°001 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2006, QUE ESTABLECE HORARIO PARA DESCARGA DE SUSTANCIAS PELIGROSAS.

Se otorga el presente, para presentarlo en la Dirección de Tránsito y Transporte Público.



FELIPE RODRIGUEZ VALENZUELA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)